

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Puerto Carreño Vichada, 18 de octubre de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y al amparo de las facultades conferidas en el manual de contratación de la CDV, me permito presentar el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.

En tal sentido las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Contraloría Departamental del Vichada es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal, y contractual con capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 80 de 1993, que requiere dar cumplimiento al efectivo seguimiento y control a las actividades financieras que adelanta en desarrollo de su misión institucional.

Que en atención al deber de control de sus actividades financieras, adquirió un software que permitiera tener el manejo sistematizado de control y liquidación de nómina, control de inventario, del presupuesto y de las actividades financieras que se generan en la entidad, en general, un soporte para la sistematización del área administrativa de la entidad, que cumpliera con los estándares básicos de contabilidad pública, para la ejecución de sus actividades, recolección de información y elaboración de informes, en cumplimiento de los objetivos de la Contraloría.

Que en cumplimiento de lo anterior, suscribió el contrato No. CDV013 DEL 04 DE noviembre del 2009 con PIMISYS, quien suministró una herramienta con las características definidas por la Entidad, este licenciamiento procesa, carga y almacena la información financiera de Almacén, Contabilidad, Nómina, Presupuesto y Tesorería, que incluye el área Administrativa y Financiera. Este

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

sistema informático permite a los funcionarios desarrollar sus actividades financieras cotidianas, garantizando calidad y velocidad y tiempos de respuesta óptima. Es importante tener en cuenta que se debe tener un soporte de dichos módulos.

Que dicho software tenía soporte hasta diciembre de 2022 y se requiere contratar el servicio de soporte técnico y actualización del software PIMISYS, en razón a que los procesos administrativos de Almacén, Contabilidad, Nómina, Presupuesto y Tesorería, que se adelantaron en la entidad, pueden ser modificados o ajustado, así mismo, se requiere incluir nuevos parámetros para la presentación de informes a los diferentes entes de control.

Como Entidad del sector público, se requiere tener actualizada la información contable pública y presupuestal de acuerdo a las directrices impartida por las autoridades competentes, Resolución 533 de 2015 expedido por la Contaduría General y sus modificaciones. Entre otras, el instructivo 002 de 2022, Resolución 304 de 2022, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Resolución 311 de 2022, Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 331 de 2022, por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.

Que como productores y creadores del software **PIMISYS UNION**, PIMIENTO SISTEMA SAS son los poseedores de los derechos patrimoniales y de autor; son los únicos capacitados y autorizados para la administración de la estructura de la base de datos y los programas fuentes, lo cual garantiza una óptima implantación, funcionamiento y actualización del software, reduciendo al máximo el riesgo de errores en el código fuente.

En este sentido, se requiere optimizar el funcionamiento, operación y obtención de resultados del sistema PIMISYS implementado en la Contraloría Departamental del Vichada. Dicho software cuenta con los siguientes módulos instalados: ALMACÉN, CONTABILIDAD, NÓMINA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA. De no contratarse el servicio requerido, se vería gravemente afectado el normal funcionamiento de la entidad en los procesos señalados (contables, presupuestales, de tesorería y entre otros). Así las cosas, es indispensable contar con el servicio del software PIMISYS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO DEL SOFTWARE "PIMISYS" DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA."

IDENTIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CODIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO SERVICIO
81112202	Actualizaciones o parches de software

El servicio a prestar consiste en:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

Específicas

1. Realizar la actualización de los diversos sistemas, mejoras y nuevas funcionalidades, incluyendo actualizaciones presupuestales debido al nuevo marco normativo, contable, financiero y tributario, dentro de los veinte (20) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
2. Brindar soporte técnico remoto hasta el 20 de diciembre 2023.
3. Suministrar los insumos, elementos y materiales necesarios para ejecutar la actualización del software.
4. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Generales

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Contraloría y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Estar afiliado al sistema de seguridad social integral y realizar los pagos por este concepto, sobre el 40% del valor bruto facturado. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

4. Entregar al supervisor del contrato copia legible del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
8. Asumir todos los costos que genere la ejecución del presente contrato.
9. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.
10. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
11. Coordinar con el supervisor la entrega de los servicios para desarrollar el objeto del contrato.

2. PERSPECTIVA LEGAL: La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VICHADA, dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes*". Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación; al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mismo decreto y el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "(...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Contraloría Departamental del Vichada ha establecido que el valor de la presente contratación será hasta la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.**

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Contraloría Departamental ha establecido el VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN de la siguiente manera: el Área Administrativa realizó un análisis de los valores históricos de esta clase de contratos que se han celebrado en vigencias anteriores y además solicitó cotización actual de los elementos en el mercado y teniendo en cuenta las variables como deducciones del orden departamental, entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- | | |
|---|------|
| • Estampillas prodesarrollo Departamental | 2% |
| • Estampillas prodesarrollo Fronterizo | 2% |
| • Estampillas Proelectrificación | 3% |
| • Estampillas bomberil | 0.5% |
| • Estampillas Proanciano | 4% |
| • Estampillas procultura | 1.5% |
| • Estampillas prodeporte | 0.5% |

FORMA DE PAGO: La CONTRALORÍA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato menos las deducciones por concepto de Estampillas y demás descuentos de ley (Retención en la fuente, Reteiva, Reteica) que apliquen para la presente contratación, se realizara en **TRES PAGOS** de la siguiente manera: 1. un **PRIMER PAGO** por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 6'850.000) M/Cte.**, una vez se acredite la verificación de la instalación de las actualizaciones del programa; 2. **UN SEGUNDO PAGO** por valor de **UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1'075.000) M/Cte.** y 3. Un tercer y último pago por valor de **UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1'075.000) M/Cte.**

En todo caso, los pagos se efectuarán con previa presentación de la factura o cuenta de cobro del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, el informe de cumplimiento de actividades de objeto contractual a cargo del contratista aprobado por el supervisor del contrato y, en el último pago deberá estar acompañado del certificado de cumplimiento de los servicios prestados a cargo del supervisor.

5. **PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será hasta el día 20 de diciembre, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

6. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** Contrato de Prestación de Servicios. Modalidad de Selección: Contratación Directa del literal g, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, ya que se trata del propietario de derechos de autor y propiedad intelectual de un bien o servicio.

7. **GARANTÍAS:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación no se considera necesaria la exigencia de garantías, teniendo en cuenta que el pago se realizará contra

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

entrega y recibido a satisfacción del servicio, siendo de nivel bajo el riesgo de incumplimiento.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo al rubro No. 212020200804 de la cuenta denominada: Sistematización contable CDP No. 106 del 11 de octubre de 2023.

9. SUPERVISION: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será EJERCIDA por el Profesional Universitario del Área Administrativa y Financiera.

ORIGINAL FIRMADO

ERNESTINA VELANDIA CABRERA

Profesional Universitario Área Administrativa, de Presupuesto y Financiera

Revisó: María Mónica Lombana Ávila – P.U. Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

"El Control es Tuyo"

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO										
No.	Clase	Fuente	Etap a	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecue ncia de la ocurrencia del evento	Probabi lidad	Impta cto	Califi cació n Total	Prior ida d
4	Ge ner al	Exte rno	Contrat ación	Tecn ológi co	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimi ento de los plazos legales para la publicació n de los actos y/o document os derivados de los procesos contractuales	Posib le	Insigni ficant e	medi o	Me dio
5	Ge ner al	Exte rno	Ejecuci ón	Oper acion al	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. Así mismo en la oportunidad de atender el objeto contractual y atento a brindar el apoyo para lo que fue	Afectació n de la ejecución del contrato, satisfacció n de la necesidad y posible incumplimi ento de las obligacion es y actividade s pactadas en el contrato.	Posib le	Mayo r	Alto	Alta

					contratado					
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja